



## **El Consejo General de Dentistas advierte de que el estudio de FACUA sobre precios de tratamientos odontológicos es poco riguroso e incompleto**

- *No ha tenido en cuenta aspectos tan importantes como la experiencia del facultativo, la calidad de los materiales o la tecnología utilizada*

**Madrid. 3 de septiembre de 2014.-** El Consejo General de Dentistas advierte de que el estudio de FACUA presentado recientemente y que analiza las diferencias de precios por distintos tratamientos odontológicos no ofrece información rigurosa y completa, ya que ha sido realizado sin tener en cuenta aspectos tan importantes como la experiencia, formación, capacidad y destreza de los profesionales; la calidad de los materiales y la tecnología utilizados, así como las prestaciones y servicios de valor añadido que ofrece la clínica al paciente.

Por otro lado, hay que señalar también que tanto el diagnóstico, las necesidades así como las características terapéuticas para tratar una patología determinada son distintas en cada paciente, por lo que los estudios comparativos de prestaciones sanitarias de estas características resultan temerarios y muy complicados de llevar a cabo sin incurrir en error o imprecisión.

Asimismo, el Consejo General de Dentistas advierte de los peligros de este tipo de estudios ya que pueden inducir a la población a contratar tratamientos “low cost” basando su elección en criterios meramente económicos y no en base a criterios clínicos, de profesionalidad, calidad y seguridad. Estos estudios pueden generar en el paciente expectativas erróneas que incluso podrían llevarle a recibir un tratamiento inadecuado.

En cuanto a la metodología utilizada para realizar dicho estudio, el Consejo General destaca que la encuesta telefónica es absolutamente inadecuada para este tipo de estudios, ya que no permite realizar una comparativa que arroje datos precisos y objetivos.

Por estos motivos, la Organización Colegial de Dentistas considera que las conclusiones del estudio realizado por FACUA no son correctas.

Del mismo modo, la Organización Colegial de Dentistas recuerda que la Odontología en España es una profesión liberal -al igual que lo son la Abogacía o la Arquitectura entre otras muchas- que se ejerce en una situación de libre mercado y, por tanto, los honorarios profesionales en el ejercicio privado son fijados libremente por el profesional en base a los servicios y calidad ofrecidos.

En este sentido, la normativa vigente prohíbe a los Colegios Profesionales establecer baremos orientativos así como cualquier otra recomendación, directriz, norma, orientación o regla sobre honorarios profesionales, y así lo ha refrendado también la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

La Organización Colegial de Dentistas defiende la salud bucodental de la población a través de la adecuada práctica profesional y servicios sanitarios de calidad, con un alto grado de profesionalidad y compromiso ético. Con el fin de proteger la salud de la población, el Consejo General de Dentistas aboga por una mayor transparencia de la publicidad sanitaria, implementando las medidas que sean necesarias para evitar los posibles casos de publicidad engañosa y garantizar el acceso de toda la población a un servicio de salud de calidad.

### **Consejo General de Colegios de Dentistas de España**

*Creado en el año 1930, es el Órgano ejecutivo de la Organización Colegial de Dentistas. Entre sus competencias destacan la coordinación de la política general de la Organización Colegial, la ordenación del ejercicio de la profesión, la representación y la defensa de los intereses de sus profesionales, y la promoción del derecho a la salud odontológica de los españoles. Es también competencia del Consejo General la elaboración, desarrollo y actualización del Código Ético y Deontológico estatal de la profesión, así como de la promoción social, científica, cultural y laboral de la Odontología y la Estomatología.*